

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR MEDIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN PUEBLA PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, SE ELABORE EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES EN LA REGIÓN MIXTECA Y ORIENTAL PARA LA INSTALACIÓN Y ALCANCES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE GENERAN EN DICHAS ZONAS.**

El que suscribe, **Diputado Juan Carlos Natale López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

El tratamiento de aguas en México es un tema crucial debido a los desafíos ambientales y de salud pública que enfrenta el país, aunque se han realizado diversos esfuerzos por parte de los gobiernos locales y federal, alcanzando algunos avances en los últimos años, aún existen desafíos importantes en términos de infraestructura, inversión y regulación.

Las legislaciones locales, en conjunto con la regulación federal, son el andamiaje con que cuenta el país para atender tan sensible sector. Según la Comisión Nacional del Agua, a lo largo del territorio existen 3,144 plantas de tratamiento con diversas capacidades, mismas que promedian una capacidad de 81 m<sup>3</sup>/segundo, representando un aproximado de 209 mil millones de litros por mes, cantidad muy significativa, sin embargo, esto solo representa poco menos del 30% de las aguas residuales, provocando la concentración de aguas contaminadas en cuerpos perennes, ríos y en las ciudades, a lo largo de sus sistemas de drenaje y descarga.

Dado lo anterior, es alarmante la situación que se vive en el país y la baja recarga de los mantos acuíferos, facilitando fenómenos de contaminación ambiental que cada vez afectan a un mayor número de personas.

Algunos elementos que se deben actualizar y fortalecer para mejorar los esfuerzos en materia del tratamiento de aguas en México son:

- Infraestructura de tratamiento: México cuenta con infraestructura de tratamiento de aguas residuales, pero su alcance y capacidad varían considerablemente en todo el país. Las áreas urbanas generalmente tienen mejores sistemas de tratamiento que las zonas rurales.
- Cobertura: Aunque ha habido mejoras en la cobertura de tratamiento de aguas residuales, todavía hay muchas comunidades, especialmente en áreas rurales, que carecen de acceso a sistemas de tratamiento adecuados.

- Contaminación: La contaminación del agua sigue siendo un problema grave en México, tanto en términos de aguas residuales domésticas como industriales. Esto afecta la calidad del agua y la salud de las personas que dependen de ella para beber, cocinar y otros usos.
- Inversión y financiamiento: Se necesita una mayor inversión tanto del sector público como del privado para mejorar y expandir los sistemas de tratamiento de aguas en todo el país. El financiamiento a menudo es un desafío debido a las limitaciones presupuestarias y a la necesidad de coordinar esfuerzos entre diferentes órdenes de gobierno.
- Regulación y cumplimiento: Aunque existen regulaciones ambientales en México para el tratamiento de aguas residuales, el cumplimiento puede ser irregular. Se necesitan esfuerzos adicionales para hacer cumplir las leyes y normativas existentes y para fortalecer las capacidades de monitoreo y aplicación.

En el caso particular para el Estado de Puebla, existen registros de al menos 91 plantas de tratamiento para aguas residuales, sin embargo, solo el 38% de las mismas funciona, además, éstas se concentran en solo 53 municipios de la entidad, por lo que aproximadamente un 75% del territorio se encuentra en blanco ante esta posibilidad, siendo los municipios más alejados de la zona metropolitana aquellos que no cuentan con infraestructura de este tipo.

Lo anterior representa la urgente habilitación de esta infraestructura en regiones de la mixteca y región oriental del estado, donde los niveles de sequía van en aumento y el contar con este esquema de tratamiento de

aguas residuales representaría una fuente de abastecimiento para el uso agrícola e industrial, que en estas regiones alcanza una alta demanda del vital líquido.

Garantizar disponibilidad de agua suficiente para el ejercicio pleno del derecho humano a ésta y para la realización de las diversas actividades humanas es obligación del Estado, por ello resulta urgente que se integren estrategias de coordinación entre los sectores responsables para la restauración de cuencas, el incremento de masas forestales, la instalación y operación de infraestructura hídrica para diversos fines como el tratamiento y la potabilización con el fin de asegurar que todas las personas tengan acceso a agua limpia y segura, al tiempo que se protegen los recursos hídricos del país.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR MEDIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN PUEBLA PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, SE ELABORE EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES EN LA REGIÓN MIXTECA Y ORIENTAL PARA LA INSTALACIÓN Y ALCANCES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE GENERAN EN DICHAS ZONAS.

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 15 de mayo de  
2024.**

**SUSCRIBE**



**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**